



Relacion de la circunferencia al diámetro.  
 7.ª Circunferencia, cuerdas, secantes, tangentes. Condiciones de intersección y de contacto de dos circunferencias.  
 8.ª Medida de los ángulos.  
 9.ª Volúmenes de las pirámides y de los poliedros regulares e irregulares.  
 10.ª Líneas proporcionales y semejanza de triángulos.  
 11.ª Volúmenes de un prisma cualquiera.  
 12.ª Semejanza de los polígonos.  
 13.ª Áreas de los poliedros.  
 14.ª Propiedades de las pirámides y prismas.  
 15.ª Áreas de los polígonos y del círculo.  
 16.ª Polígonos regulares inscritos y circunscritos. Valores de los lados del triángulo, cuadrado, pentágono, exágono, decágono y pentadecágono en función del radio de la circunferencia circunscrita.  
 17.ª Ángulos diedros y poliedros.  
 18.ª Perpendiculares, oblicuas y paralelas a un plano. Construcción gráfica de las curvas de segundo grado.  
 19.ª Paralelismo en el espacio.  
 20.ª Comparación de las áreas de las figuras planas.

**Trigonometría.**  
 1.ª Definición de las líneas trigonométricas y discusión de sus valores.  
 2.ª Hallar los tres ángulos de un triángulo dados los tres lados.  
 3.ª Fórmulas que sirven para hallar el valor de todas las líneas trigonométricas en función de una cualquiera de ellas.  
 4.ª Resolver un triángulo dados dos lados y el ángulo comprendido.  
 5.ª Fórmulas para calcular los senos, cosenos y tangentes de la suma o diferencia de dos arcos, conocidas las líneas trigonométricas de los arcos elementales.  
 6.ª Resolver un triángulo, conocidos un lado y los ángulos adyacentes.  
 7.ª Fórmulas que sirven para convertir la suma o diferencia de dos líneas trigonométricas en un producto.  
 8.ª Resolver un triángulo, conocidos dos ángulos y el lado opuesto a uno de ellos.  
 9.ª Fórmulas para calcular las líneas trigonométricas de los múltiplos de un arco, conocidas las líneas trigonométricas de este arco.  
 10.ª Resolver un triángulo con los datos siguientes: dos lados y el ángulo opuesto al mayor de ellos.  
 11.ª Fórmulas para hallar las líneas trigonométricas de la

mitad y de la tercera parte de un arco, conocidas las líneas trigonométricas de dicho arco.  
 Resolución de un triángulo con los datos siguientes: dos lados y el ángulo opuesto al menor de ellos.  
 12.ª Construcción y uso de las tablas trigonométricas. Resolución de un triángulo rectángulo, conocidos los dos catetos.  
 13.ª Fórmulas para la resolución de los triángulos rectángulos.  
 14.ª Resolución de un triángulo rectángulo, conocida la hipotenusa y un cateto.  
 15.ª Fórmulas para la resolución de un triángulo oblicuángulo cuando se dan dos lados y el ángulo comprendido.  
 16.ª Resolución de un triángulo rectángulo, conocida la hipotenusa y un ángulo agudo.

**TERCER EJERCICIO.**  
**Física.**  
 1.ª Definiciones preliminares. Máquina de inducción de Ruhmkorff.  
 2.ª Propiedades generales de los cuerpos. Teoría química de la pila.  
 3.ª Propiedades particulares de los cuerpos sólidos. Leyes de las atracciones y repulsiones eléctricas.  
 4.ª Idea general sobre el movimiento. Imanes naturales.  
 5.ª Ideas generales de las fuerzas. Teoría de Amper sobre el magnetismo.  
 6.ª Gravedad. Leyes de la atracción universal. Determinación experimental del centro de gravedad. Electromagnetismo y electromotores.  
 7.ª Leyes de la caída de los cuerpos. Teoría y aplicaciones del péndulo. Hipótesis sobre el origen y naturaleza de la electricidad. Velocidad de la electricidad.  
 8.ª Propiedades de los líquidos. Condiciones de equilibrio de estos cuerpos y de los flotantes. Imanes artificiales.  
 9.ª Propiedades de los gases. Electricidad atmosférica, modificaciones de la pila primitiva de Volta.  
 10.ª Barómetros. Corrientes termo-eléctricas.  
 11.ª Producción y propagación del sonido. Fenómenos de inducción.  
 12.ª Máquina de Clarke.  
 13.ª Pesos específicos de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos. Acción de la tierra sobre los imanes.  
 14.ª Efectos generales del calor. Electricidad dinámica. Pila de Volta.

14. Instrumentos para medir la temperatura. Ideas generales sobre la electricidad. Efectos de la electricidad estática.  
 15. Dilatación de los sólidos por el calor. Distribución de la electricidad en los cuerpos. Electricidad por influencia.  
 16. Dilatación de los líquidos por el calor. Electricidad latente. Electrómetro condensador. Botella de Leyden. Baterías eléctricas.  
 17. Dilatación de los gases por el calor. Efectos químicos, caloríficos y fisiológicos de la pila.  
 18. Capacidad de los cuerpos para el calor. Acción de las corrientes sobre los imanes. Galvanómetros.  
 19. Fenómenos que presentan los cuerpos al cambiar de estado. Aplicación de la pila de Daniel.  
 20. Ideas generales de higrimetría. Pilas de corriente constante. Intensidad de las corrientes.  
 21. Balanzas. Condiciones de exactitud y sensibilidad de este aparato. Producción de la electricidad por fricción. Máquinas eléctricas. Electróforo.  
 22. Hipótesis sobre la naturaleza de la luz. Propagación de la luz. Magnetismo y diamagnetismo. Teoría de las corrientes derivadas.  
 23. Leyes de reflexión de la luz. Imágenes. Acción de las corrientes unas sobre otras y de la tierra sobre las corrientes.  
 24. Leyes de la refracción de la luz. Espejismo. Propagación de la electricidad. Conductibilidad de los metales.  
 25. Descomposición de la luz. Aplicaciones de las pilas. Luz eléctrica.

**Química.**  
 1.ª Nociones preliminares. Combinaciones del oxígeno con el hidrógeno.  
 2.ª Diferentes estados que afectan los cuerpos. Cohesión y afinidad. Combinaciones y mezclas. Caracteres físicos y químicos de los metales.  
 3.ª Nomenclatura química. Amoniaco.  
 4.ª Teoría de los equivalentes. Potasio y sodio.  
 5.ª Oxígeno. Sales de cobre.  
 6.ª Hidrógeno. Aleaciones de uso más frecuente.  
 7.ª Azufre y nitrógeno. Zinc metálico.  
 8.ª Combinaciones del nitrógeno con el oxígeno. Cobre metálico.  
 9.ª Aire atmosférico. Plomo, estaño y compuestos más importantes de estos dos metales.  
 10.ª Cloro. Combinaciones del cloro con el oxígeno y con el hidrógeno. Sales de zinc.

11. Azufre. Oro, platino y compuestos más importantes de estos metales.  
 12. Combinaciones de azufre con el oxígeno y con el hidrógeno. Plata, mercurio y compuestos más importantes de estos metales.  
 13. Carbono. Hierro.  
 14. Combinaciones del carbono con el oxígeno y con el hidrógeno. Óxidos de hierro.

**CUARTO EJERCICIO.**  
**Geografía.**  
 1.ª Definición de la Geografía, sus divisiones. Figura de la tierra. Idea general de la Europa.  
 2.ª Movimientos de traslación y rotación de la tierra. Idea general de América.  
 3.ª Círculos principales de la esfera, meridianos, ecuador y paralelos. Idea general del Asia.  
 4.ª Longitudes y latitudes. Diferencia de horas para dos puntos que no están situados en un mismo meridiano. Ideas generales de África y Oceanía.  
 5.ª Construcción y uso de los globos terrestres y de los atlas geográficos. División territorial de Europa.  
 6.ª Distribución y extensión de los mares y continentes. Idea general de España y de sus posesiones ultramarinas.  
 7.ª Atmósfera y propiedades del aire. Mar Mediterráneo. Costas que baña el Mediterráneo que en él se encuentran.  
 8.ª Ideas generales de los meteoros. División de la España en provincias, y descripción de las del Norte.  
 9.ª Consideraciones sobre las aguas en general. Descripción de las provincias del centro de España.  
 10.ª Aspecto interior y exterior de la tierra e idea general de los climas. Descripción de las provincias de España que baña el Mediterráneo.  
 11.ª Mares que bañan las costas de Europa; ríos y lagos de esta parte del mundo.  
 12.ª Principales cordilleras de Europa. Descripción de Francia y Bélgica.  
 13.ª Mares de América e islas más notables que en ellos se encuentran. Descripción de las islas Británicas.  
 14.ª Descripción de los Estados del Norte de Europa.  
 15.ª Descripción de los Estados del centro de Europa.  
 16.ª Descripción de Italia.  
 17.ª Descripción de Rusia, Turquía y Grecia.  
 18.ª Estados-Unidos de América.  
 19.ª Brasil y principales Repúblicas americanas.  
 20.ª Posesiones de algunas naciones de Europa, y es-

pecialmente España, Francia e Inglaterra en las demás partes del mundo.

**Organización administrativa.**  
 Funciones del Rey.  
 De los Ministros.  
 Gobernadores de provincia y Alcaldes.  
 Consejos de Administración central.  
 Consejos provinciales.  
 Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

**Objetos del Derecho administrativo.**  
 De las aguas.  
 De los caminos.  
 De los caminos de hierro.  
 De los contratos de servicios y obras públicas.  
 De la contabilidad.  
 De la expropiación.  
 De la jurisdicción administrativa.  
 De lo contencioso-administrativo.  
 De las competencias.  
 De los Tribunales administrativos de primera instancia.  
 Del Tribunal superior en el orden administrativo.

**QUINTO EJERCICIO.**  
 Lectura y traducción de un texto francés cualquiera. Escritura correcta al dictado de este idioma.  
 Lectura y traducción de un texto inglés o alemán, a elección del aspirante.  
 Escritura correcta al dictado del idioma elegido.  
 Dibujo lineal o topográfico.

**Dirección general de Instrucción pública.**  
 Segunda enseñanza.  
 Vacante en el Instituto de segunda clase de Toledo la cátedra de Latin y Griego, se anuncia para los efectos del art. 44 del reglamento de 1.ª de Mayo último.  
 Madrid 23 de Febrero de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

**Dirección de la Caja general de Depósitos.**  
 Ignorándose la residencia del Sr. D. Miguel Estay, y debiendo imponerle de cierto asunto de interés, se le invita con tal objeto a que se sirva acudir con la brevedad posible a estas oficinas por sí o por medio de encargado.  
 Madrid 8 de Marzo de 1865.—El Director general, Antonio de Echenique.

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.**

Nota de las temporadas en que están abiertos los establecimientos de baños y aguas minerales, con expresión de los nombres y categorías de sus Directores facultativos, de los puntos donde residen habitualmente y propiedades de las aguas.

Provincia y partido judicial.	Nombre de los baños.	Clasificación química de las aguas.	Temporada oficial.	Nombre del Médico Director del establecimiento.	Residencia fuera de la temporada.	Categoría de la Dirección facultativa.
Badajoz.—Mérida	Alange	Acidulas carbónicas sin hierro.	24 Junio a 30 Setiembre.	D. Mariano Rementería	Madrid	Médico Director en propiedad.
Granada.—Alhama	Alhama	Salinas termales.	20 Abril a 20 Junio, y 15 Agosto a 15 Octubre.	D. Juan Perales	Granada	Idem.
Zaragoza.—Atca	Alhama	Acidulo-carbónicas sin hierro.	1.º Junio a fin de Setiembre.	D. Tomás Parraverdo	Madrid, Madera, 19	Idem.
Murcia.—Mula	Archeña	Termales.	1.º Abril a fin de Junio, y 1.º Setiembre a fin Octubre.	D. Nicolás Sanchez de las Matas	Vergara	Idem.
Guipúzcoa.—Vergara	Archevaleta	Sulfurosas frías.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Rafael Breaña	Vergara	Idem.
Logroño.—Arnedo	Arnedillo	Mineras-salinas termales.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Leon Principe	»	Idem.
Coruña.—Coruña	Arteijo	Salinas termales.	1.º Julio a 30 Setiembre.	D. Agustín Passalunas	Santiago	Idem.
Almería	Alfaro	»	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Ramon Alva y Lopez	Madrid, Rollo 5	Idem interino.
Cuenca.—Priego	Alcanud	Acidulas carbónicas con hierro.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. José María Perez de Arce	»	Idem.
Murcia.—Totana	Alhama	Termales.	1.º Abril a fin de Junio, y 1.º Setiembre a fin Octubre.	D. José María del Castillo	»	Idem.
Alava.—Vitoria	Aramayon	Sulfurosas frías.	1.º Junio a 30 Setiembre.	D. Antonio Beltran de Heredia	»	Idem.
Córdoba.—Montoro	Arenosillo	Sulfurosas frías.	16 Julio a 15 Setiembre.	D. Leopoldo Martinez	Madrid, Hileras, 13	Idem.
Barcelona.—Mataró	Argentanona	Salinas.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Antonio Coromina	»	Idem.
Valencia.—San Felipe de Játiva	Bellus	Salinas termales.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Benigno Vilafranca	»	Idem en propiedad.
Alicante.—Gijona	Busot	Termales.	1.º Mayo a 30 Junio, y 1.º Setiembre a 20 Octubre.	D. Joaquin Fernandez Lopez	Requena	Idem.
Oviedo.—Indeoto	Bruyeres de Nava	Sulfurosas termales.	1.º Julio a 30 Setiembre.	D. Marcial Taboada	»	Idem.
Alicante.—Concentaina	Benimarrull	Sulfurosas.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Cayetano Such	»	Idem interino.
Gerona.—Gerona	Bañolas	Sulfurosas frías.	1.º Mayo a fin Setiembre.	D. Mariano Luciente	»	Idem.
Pontevedra.—Caldas de Reyes	Caldas de Cantús	Sulfurosas termales.	1.º Julio a fin Setiembre.	D. Isidoro Ortega	Madrid	Idem en propiedad.
Barcelona.—Granollers	Caldas de Monbuy	Termo-sulfurosas.	1.º Mayo a 15 Julio, y 1.º Setiembre a 15 Octubre.	D. Francisco Sastre y Dominguez	Madrid	Idem.
Oviedo.—Oviedo	Caldas de Oviedo	Nitradas-salinas termales.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Agustín Passalunas	»	Idem adjunto.
Pontevedra.—Tuy	Caldelas de Tuy	Salinas termales.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. José María Bonilla y Carrasco	Pedroñeras	Idem en propiedad.
Orense.—Carballino	Carballino y Portovia	Sulfurosas termales.	1.º Julio a 19 Setiembre.	D. Juan Antonio Prieto	»	Idem interino.
Guadalajara.—Cifuentes	Carlos III (Trillo)	Salinas termales.	20 Junio a 20 Setiembre.	D. Lorenzo Saenz de la Cámara	Arnedillo	Idem en propiedad.
Málaga.—Campillos	Carratraca	Sulfurosas frías.	15 Junio a fin Setiembre.	D. Mariano F. Gonzalez Crespo	Madrid, Costanilla Ang. n.º 15.	Idem.
Guipúzcoa.—Azpeitia	Cestona	Nitradas salinas.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. José Salgado	Madrid, Carretas, 41	Idem.
Cádiz.—Chiclana	Chiclana	Sulfurosas templadas.	1.º Junio a fin Octubre.	D. Justo María Zabala	Madrid	Idem.
Santander.—Torrelavega	Caldas de Besaya	Acidulo-salinas termales.	1.º Mayo a fin Setiembre.	D. Antonio Uceda y Pined	Cádiz	Idem en propiedad.
Lérida.—Tremp	Caldas de Bolis	Hidro-sulfurosas.	1.º Mayo a fin Setiembre.	D. Teodoro Castañeda	»	Idem interino.
Barcelona.—Mataró	Caldas de Estrach y Titus	Salinas termales.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Dionisio Jover y Lopez	»	Idem.
Pontevedra.—Caldas de Reyes	Caldas de Reyes	Salinas termales.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. José Chacón y Terrero	Barcelona, calle Conde del Asalto	Idem.
Gerona.—Santa Coloma de Farnés	Caldas de Malabilla	Salinas termales.	1.º Mayo a 15 Octubre.	D. Manuel Rey	»	Idem.
Coruña.—Carballo	Carballo	Sulfurosas termales.	1.º Julio a 30 Setiembre.	D. José Ibañez	»	Idem.
Logroño	Cervera del Rio Alhama	Acido-sulfúrico yoduradas.	15 Junio a fin Setiembre.	D. Juan Wais	»	Idem.
Orense.—Celanova	Cortejada	Ferruginosas crenatadas.	1.º Julio a 10 Octubre.	D. Inocente Escudero	»	Idem.
Valencia.—Villar del Arzobispo	Chullilla	Sulfurosas termales.	1.º Mayo a 30 Setiembre.	D. Antonio Andrés Cañas	»	Idem.
Vizcaya.—Durango	Elorrio	Sulfurosas frías.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Pedro Casanovas	»	Idem.
Navarra.—Tudela	Fitero (El viejo)	Salinas ferruginosas.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Ramon Sanchez	»	Idem.
Jaen.—Alcalá la Real	Frailes y la Rivera	Sulfurosas frías.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Tomás Llaget	Reus	Idem en propiedad.
Navarra.—Tudela	Fitero (El nuevo)	Salinas termales.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Rafael Gerdo y Oliver	Cambil	Idem.
Murcia.—Cieza	Fortuna	Termales.	1.º Abril a 30 Junio, y 1.º Setiembre a fin Octubre.	D. José Chacón y Terrero	»	Idem interino.
Zaragoza.—Caspe	Fouté	»	1.º Junio a 30 Setiembre.	D. Sebastián Vellida e Insa	Caspe	Idem.
Ciudad Real.—Puerto llano	Fuencaliente	Sulfurosas frías.	1.º Mayo a 18 Junio, y 10 Agosto a 10 Octubre.	D. José María Valenzuela	»	Idem.
Jaen.—Alcalá la Real	Fuente-alamo	Ferruginosas carbonatadas.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Francisco Ferrandis	»	Idem.
Burgos	Fuente Santa de Gayangos	Sulfuro nitrogenadas.	20 Junio a 20 Setiembre.	D. José Genovés y Tió	»	Idem.
Murcia	Fuen Santa de Lorca	»	»	D. Antonio Uriarte y Blanco	»	Idem.
Granada.—Guadix	Graena	Ferruginosas carbonatadas.	15 Mayo a 30 Junio, y 15 Agosto a 6 Octubre.	D. Miguel Baldovi	»	Idem en propiedad.
Logroño.—Cervera del Rio Alhama	Grabalos	Sulfurosas frías.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Narciso Merino	Logroño	Idem interino.
Almería.—Berja	Guarda-vieja	Minero-hidrógenas.	1.º Mayo a fin Junio, y 1.º Setiembre a fin Octubre.	D. José Brandao	»	Idem.
Ciudad Real.—Pozuelo de Calatrava	Hervidros de Fuensanta	Acidulo-carbónicas con hierro.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Mariano Carretero Muriel	Madrid, Torrecilla del Leal, 14	Idem en propiedad.
Santander.—San Miguel de la Barquera	Hercules (La)	Salinas termales.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Antonio Romero Linares	»	Idem interino.
Córdoba.—Lucena	Horcajo	Salinas frías.	16 Junio a 30 Setiembre.	D. Antonio Rafael Abellán	»	Idem.
Jaen.—Jaen	Fabulcos	Salinas templadas.	20 Junio a fin Setiembre.	D. José Medel	»	Idem.
Granada.—Orgiva	Lanjaron	Ferruginosas carbonatadas.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Juan Miguel Nieto	»	Idem.
Salamanca.—Ledesma	Ledesma	Sulfurosas termales.	15 Mayo a fin Setiembre.	D. Miguel Medina y Estéban	Granada	Idem en propiedad.
Lugo.—Lugo	Lugo	Hidro-sulfúrico-termales.	15 Junio a fin Setiembre.	D. Victor Gonzalez Estéban	Madrid	Idem.
Barcelona	Lagarriga	»	»	D. José Jorge de la Peña	»	Idem interino.
Santander.—Entrambasaguas	Liergones y Solares	Acidulas termales.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. José Berdaguer	»	Idem.
Pontevedra.—Cambados	Lonjo (La Toja)	Salinas termales.	1.º Julio a fin Setiembre.	D. José María Gorostiza	»	Idem.
Almería.—Sorbas	Lucainena	Sulfurosas frías.	1.º Julio a 15 Setiembre.	D. Mariano Zamora	»	Idem.
Jaen.—Andujar	Marmolejo	Acidulo-carbónicas con hierro.	15 Abril a 15 Junio.	D. Antonio Romero Linares	»	Idem.
Madrid.—Colmenar Viejo	Molar	Azoetizadas salinas.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Antonio Rafael Abellán	Madrid	Idem en propiedad.
Cáceres.—Granadilla	Montemayor	Sulfurosas.	15 Junio a 30 Setiembre.	D. Francisco Ramon	»	Idem interino.
Granada.—Santa Fe	Malaba	Ferruginosas carbonatadas.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Tirsó de Córdoba	»	Idem en propiedad.
Jaen.—Martos	Martos	Sulfurosas frías.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Antonio Zegri y Abril	»	Idem interino.
Madrid	Margarita (La) Leoches	Salinas sulfatadas sédico-magnésidas.	15 Junio a fin Setiembre.	D. José de Zúñiga	»	Idem.
Vizcaya.—Valmaseda	Molina de Carranza	Acidulo-carbónicas con hierro.	1.º Junio a 30 Setiembre.	D. Ventura Chavarrí	Madrid	Idem.
Ciudad Real.—Piedrabuena	Navalpino	Acidulo-carbónicas con hierro.	»	D. Nemesio Rufflanhas y Gomez	»	Idem.
Castellon	Nuestra Señora de Abella	Salinas frías.	24 Junio a 8 Setiembre.	D. Pedro Samá	»	Idem.
Gerona	Nuestra Señora de las Mercedes	»	»	D. E. Ias Pastor	»	Idem.
Santander.—Villacarriedo	Ontaneda y Alceda	Sulfurosas termales.	1.º Junio a 30 Setiembre.	D. Eusebio Ilem y Barcia	Madrid	Idem en propiedad.
Huesca.—Jaca	Panticosa	Nitrogenadas salinas.	16 Junio a 30 Setiembre.	D. Manuel Boiz Salazar	Madrid, calle de Santiago, 41	Idem.
Cádiz.—Jerez de la Frontera	Paterna y Gizonza	Salinas frías.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. José Herrera y Ruiz	»	Idem auxiliar.
Barcelona.—Vilafranca del Panadés	Puda (Olta y Esparraguera)	Hidro-minero sulfurosas.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Antonio Negro	»	Idem interino.
Ciudad Real.—Almódovar del Campo	Puertollano	Acidulo-carbónicas con hierro.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Patricio Jimenez y Sanchez	»	Idem en propiedad.
Madrid	Peralta (La Concepción)	Salino-alcálicas gaseosas frías.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Manuel Arnau de Ferrer	Madrid	Idem.
Zaragoza.—Calatayud	Paracuellos de Jiloca	Sulfurosas frías.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Carlos Mestre y Marzal	Puertollano	Idem.
Oviedo.—Castropol	Prelo	Azoicas ó nitrogenadas salinas.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Antonio Buzosa	Madrid	Idem interino.
Santander.—Villacarriedo	Puente Viego	Salinas termales.	1.º Junio a 15 Setiembre.	D. Gregorio Guadea	»	Idem.
Zaragoza.—Pina	Quinto	Salinas frías.	1.º Junio a 15 Setiembre.	D. Mariano Antonio Calvo y Norva	Oviedo	Idem.
Guadalajara.—Sacedon	Sacedon (La Isabela)	Salinas termales.	10 Junio a 15 Setiembre.	D. Pedro José Higuera	»	Idem.
Guipúzcoa.—Vergara	Santa Agueda	Nitradas sulfurosas.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Carlos Vitolas	Quinto	Idem en propiedad.
Teruel.—Segura	Segura	Acidulo-carbónicas con hierro.	15 Junio a 30 Setiembre.	D. Ramon Perez Llansa	Madrid	Idem.
Almería.—Almería	Sierra Alhamilla	Minero-hidrógenas.	1.º Mayo a 30 Junio, y 1.º Setiembre a 30 Octubre.	Abierto concurso por fallecimiento del que la desempeñaba	»	Idem.
Cuenca.—Priego	Solan de Cabras	Acidulo-carbónicas con hierro.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Anastasio Garcia Lopez	»	Idem.
Alicante	Salinetas de Novelda	Sulfurosas frías.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Francisco Campillo y Anton	Madrid	Idem.
Leon.—La Vecilla	San Adrian	Salinas termales.	20 Junio a 30 Setiembre.	D. Miguel Zapatero	Madrid	Idem interino.
Cáceres	San Gregorio de Brozas	Acidulo-carbónicas con hierro.	»	D. José Luque y Berjel	»	Idem.
Guipúzcoa.—Azpeitia	San Juan de Azcoitia	Sulfurosas frías.	1.º Junio a 30 Setiembre.	D. Manuel Torrecilla	»	Idem.
Baleares.—Manacor	San Juan de Campos	Termales.	28 Abril a 1.º Julio.	D. Juan Bautista Conserge	»	Idem.
Lérida	Santa Vicente ó San Vicens	»	»	D. José Luis Otaño	»	Idem.
Granada.—Santa Fe	Sierra Elvira	Salinas termales.	»	D. Manuel Vicens	»	Idem.
Valencia	Siete Aguas	»	»	D. Enrique de la Pedruga	»	Idem.
Orense	Sousa y Caldelinas	»	»	D. Vicente Alcalá y Ortí	»	Idem.
Zaragoza.—Sos	Tiermas	Sulfurosas termales.	1.º Julio a fin Setiembre.	D. Anibal Alvarez Osorio	»	Idem.
Madrid	Torres	Salino-carbónicas con hierro.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Ramon Delgado	»	Idem.
Castellon.—Nules	Villaveja	Acidulo carbónicas sin hierro.	15 Mayo a 15 Junio, y 15 Agosto a 10 Octubre.	D. Joaquin Pastor Prieto	Madrid	Idem en propiedad.
Guipúzcoa.—Vergara	Urberoesa de Alzola	Salinas termales.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. Federico Lopez de Saa	»	Idem interino.
Gerona	Valle de Rivas	Sulfurosas frías.	15 Junio a 15 Setiembre.	D. José María Barraca	Valencia	Idem en propiedad.
Málaga.—Colmenar	Vilo ó Rozas	Acidulo-carbónicas con hierro.	15 Junio a fin Setiembre.	D. Vicente de Urquiola	Madrid, Baño, 7	Idem interino.
Ciudad Real	Villar (El)	Ferruginosas carbonatadas.	25 Mayo a 25 Setiembre.	D. Estéban Vidal	»	Idem.
Albacete.—Casas Ibañez	Villatoya y Fuente-podrída	Sulfurosas frías.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Miguel de Vega Ramos	»	Idem.
Vizcaya.—Marquina	Zaldívar	Sulfurosas termales.	1.º Junio a fin Setiembre.	D. Jesús Delgado y Sevillano	»	Idem.
Granada.—Baza	Zujar	Sulfurosas termales.	20 Abril a 20 Junio, y 1.º Setiembre a 30 Octubre.			

dotada con 3.000 rs. anuales, pueden los que deseen ob...

Gobierno de la provincia de Teruel.

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Castel...

Gobierno de la provincia de Vizcaya.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la...

Gobierno de la provincia de la Coruña.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ma...

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ce...

Aldaldía constitucional de Guadamar.

En la villa de Guadamar, población de 319 vecinos, p...

Aldaldía constitucional de Herrera de Rioisuerga.

Por acuerdo de esta corporación municipal, aprobado p...

Aldaldía constitucional de Almonrad.

Hago saber que terminado el contrato que tiene hec...

Aldaldía constitucional de Cañete.

D. Antonio de Toro y Navarro, Alcalde constituciona...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hered...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hered...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hered...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hered...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hered...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hered...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hered...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hered...

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hered...

do en el art. 124 del reglamento orgánico del Tribunal...

Fábrica de pólvora de Granada.

D. Federico Valera y Vicente, Teniente Coronel de Ar...

Hago saber que en virtud de lo dispuesto por Real or...

Modelo de proposición.

N. N. ...., vecino de ...., enterado del pliego de...

Granada 14 de Febrero de 1865.—El Director Jefe,

Federico Valera.—Por mandado de dicho señor, Antonio...

Juzgado de primera instancia de la ciudad de Alcaraz.

D. Francisco de Peñalosa, Juez de primera instancia de...

Por el presente edicto se hace saber que se halla vac...

El presente edicto se hace saber que se halla vacante...

Banco Español Filipino de Isabel II.

Estado de las cuentas en 31 de Diciembre de 1864.

Cuentas Deudoras.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like Casa del Banco, Menaje, Préstamos, etc.

Cuentas Acreedoras.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like Capital, Fondo de reserva, Ganancias y pérdidas, etc.

Manila 31 de Diciembre de 1864.—El Tenedor del libro,

José Varela.—El Director de turno, R. O. Barretto.—

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud...

de Rivado, para que dentro del término ordinario se presente...

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del señor Alvarez.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 9 de Marzo...

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior...

El Sr. ALZARÓZ: Suplico á la mesa que anuncie al Sr...

El Sr. FALGÉS: Presento una exposición de los contribuyentes...

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: No apoyo mi proposición...

Se anunció que el Sr. Fabié no podía asistir á la sesión...

Se leyó el siguiente:

Proposición del Sr. Herreros.

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

«El nombramiento de la comisión de presupuestos y cuentas...

«Primera. El art. 67 se reformará expresándose que la...

Segunda. El art. 68 se subrogará con este:

mentos irreconcilables con la escritura. El Sr. Posada Her...

El Sr. Posada Her... (continuation of text)

ción, cuanto que S. S. me conoca hace mucho tiempo. Pero...

El Sr. Ministro de la Guerra: Lo que yo he dicho es...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me alegro de que haya sido así, y me...

El Sr. REINA: Me aleg

enseñar una cosa con el ejemplo, para que tengamos au-

toridad de enseñarla con la palabra. En cuanto a los presupuestos de Guerra, lo que yo

había comprendido es que el aumento de 23 millones que

se hacía en el presupuesto ordinario, se compensaba con

una baja de 20 en el material, y se compensaba con las

fortificaciones y plazas &c., otro año habrá que gastar

más así como si un año se quita una gotera en una

caja, al otro se ha roto una viga y echado a perder el

cielo raso, y la obra es mayor. En cuanto a la retención de

que se queja el señor Ministro, y de cuya explicación se dio por satisfecho,

debo añadir que me sobra educación para dar aquí las

explicaciones a que están obligados los hombres bien

criados; y respecto a la indicación que ha hecho de

que se abra un concurso de exámenes fuera, me

sobra también. Me bastan las de adopciones que

hace el Sr. Ministro, y no digo una palabra más.

El Sr. Ministro de HACIENDA. Me complace en

poder cambiar el tono que he usado antes, y esto por

dos razones: por respeto al Congreso y por afecto al Sr.

Ministro; pero S. S. y el Congreso comprenderán que

cuando las cosas van a la honra hay que disculpar un

poco de calor. En cuanto al presupuesto que yo procuro

que no se pierda en déficit, es el actual, el que con

tuvo de 1855; y el que es objeto de las economías que

se están haciendo es el que ha de regir en el año

inmediato. Respecto a lo demás, yo no trato de

lecciones al Sr. Ministro; he rechazado sus apreciaciones,

y debo decir, en punto al ejemplo que S. S. ha

citado, que podrá haber sido duro y claro; pero que

jamás he usado de retenciones ni en esa ocasión;

que S. S. se refiere ni en otros. Por último, debo decir a S. S. que no me

parece justo que se queje del presupuesto de la

caja de deudas, cuando para hacer economías en

el se van a mandar a sus casas 40.000 hombres.

El Sr. PRESIDENTE. Habiendo de reunirse las

secciones, se suspende esta discusión, y continuará a

la nueva de la noche, con arreglo a lo acordado.

Erán las seis menos cuarto. Continuando la sesión a las nueve y cuarto de la

noche, dijo Sr. Barón de ALCALÁ. El Sr. Ministro de

Guerra ha hecho esta tarde que los sementales de

la cría caballar del Estado se sirvan para el servicio

particular de los que tienen su cargo. Como delegado de

la cría caballar no podía menos de rechazar estas

palabras; y aunque el Sr. Ministro me ha dicho

particularmente después de terminada la sesión que

no había aludido a mí en ninguna manera, como la

acusación fue pública, me he visto en el caso de

pronunciar estas pocas palabras para quedar en el

lugar que me corresponde, y pido mil

perdones a los Sres. Diputados por haberles tenido

que molestar con ellas. El Sr. P. Señores, debo

empezar de larando que no trató esta cuestión

impulsado por ningún interés político, porque

creo que esta clase de intereses no deben influir

en las discusiones de Hacienda, y mucho menos

en las circunstancias actuales, en que el país

atraviesa por una grave crisis financiera que no

debe permitirse que se resuelva a impulsos de

intereses políticos. En vista de esta grave crisis,

yo desearía que se hiciera una especie de alto

en la política, para dedicarnos a sacar al país de

esta situación, y esto sería la mejor de las

políticas. Se dice aquí que la buena política

hace buena Hacienda; yo creo que los buenos

políticos pueden decir a los hombres de Hacienda

que los sementales de la cría caballar no se sirvan

para el servicio particular de los que tienen su

cargo. Como delegado de la cría caballar no podía

menos de rechazar estas palabras; y aunque el Sr.

Ministro me ha dicho particularmente después de

terminada la sesión que no había aludido a mí

en ninguna manera, como la acusación fue pública,

me he visto en el caso de pronunciar estas pocas

palabras para quedar en el lugar que me corresponde,

y pido mil perdones a los Sres. Diputados por haberles

tenido que molestar con ellas. El Sr. P. Señores,

debo empezar de larando que no trató esta

cuestión impulsado por ningún interés político,

porque creo que esta clase de intereses no deben

influir en las discusiones de Hacienda, y mucho

menos en las circunstancias actuales, en que el

país atraviesa por una grave crisis financiera que

no debe permitirse que se resuelva a impulsos de

intereses políticos. En vista de esta grave crisis,

yo desearía que se hiciera una especie de alto en

la política, para dedicarnos a sacar al país de esta

situación, y esto sería la mejor de las políticas.

Se dice aquí que la buena política hace buena

Hacienda; yo creo que los buenos políticos pueden

decir a los hombres de Hacienda que los sementales

de la cría caballar no se sirvan para el servicio

particular de los que tienen su cargo. Como delegado

de la cría caballar no podía menos de rechazar

estas palabras; y aunque el Sr. Ministro me ha

dicho particularmente después de terminada la

sesión que no había aludido a mí en ninguna

manera, como la acusación fue pública, me he

visto en el caso de pronunciar estas pocas

palabras para quedar en el lugar que me

corresponde, y pido mil perdones a los Sres.

Diputados por haberles tenido que molestar con

ellas. El Sr. P. Señores, debo empezar de

larando que no trató esta cuestión impulsado

por ningún interés político, porque creo que

esta clase de intereses no deben influir en las

discusiones de Hacienda, y mucho menos en las

circunstancias actuales, en que el país

atraviesa por una grave crisis financiera que

no debe permitirse que se resuelva a impulsos

de intereses políticos. En vista de esta grave

crisis, yo desearía que se hiciera una especie

de alto en la política, para dedicarnos a

sacar al país de esta situación, y esto sería la

mejor de las políticas. Se dice aquí que la

buena política hace buena Hacienda; yo

creo que los buenos políticos pueden decir a

los hombres de Hacienda que los sementales

de la cría caballar no se sirvan para el

servicio particular de los que tienen su

cargo. Como delegado de la cría caballar no

podía menos de rechazar estas palabras; y

aunque el Sr. Ministro me ha dicho

particularmente después de terminada la

sesión que no había aludido a mí en

ninguna manera, como la acusación

fue pública, me he visto en el

caso de pronunciar estas pocas

palabras para quedar en el

lugar que me corresponde, y

pido mil perdones a los Sres. Diputados

por haberles tenido que molestar con

ellas. El Sr. P. Señores, debo

empezar de larando que no

trató esta cuestión impulsado

por ningún interés político,

porque creo que esta clase

de intereses no deben influir

en las discusiones de

Hacienda, y mucho menos

en las circunstancias

actuales, en que el país

atraviesa por una grave

crisis financiera que no

debe permitirse que se

resuelva a impulsos de

intereses políticos. En

vista de esta grave crisis,

yo desearía que se

hiciera una especie de

alto en la política, para

dedicarnos a sacar al

país de esta situación,

y esto sería la mejor

de las políticas. Se

dice aquí que la

buena política

hace buena

Hacienda; yo

creo que los

buenos

políticos

pueden

Se la dicho mucho, señores, que la situación del país

era muy grave; pero yo quisiera decirlo de una manera

científica, completa y clara, porque estas cuestiones no se

pueden tratar más que con mucha claridad. Hay, señores,

una crisis múltiple, financiera, monetaria, comercial,

industrial, y sobre todas crisis agrícola, de una grande

extensión y gravedad, en la cual sufre penuria la agricultura

en medio de la abundancia de los frutos: la sucesión

de lo que a un Rey de Lidia, que murió de hambre en

esta situación se venía a pedir el empréstito; se venían

de pedir capitales a un país que ya los había dado

todos a la Caja de Depósitos y a la venta de bienes

nacionales. El país no tenía capitales; cómo había de dar

los recursos que se le pedían? Aquí me permitiré una cosa que

parece digresión y no lo es: se dice que el remedio más eficaz

que hay que aplicar a esta situación es la venta rápida de

los bienes del clero; yo, señores, creo que es preciso

vender estos bienes y que por lo tanto el acto que asegure

las ventas sea un grande acto financiero, y sobre todo político

y religioso, pero después de esto diré que no creo que la

venta de estos bienes pueda ser remedio al mal que

deploramos. No hay capitales en el país. Cómo queremos

sacarle lo poco que le queda? En 1859 valía la propiedad

amortizada 4.200 millones; de estos se han vendido dos mil

y tantos, pero no se han cobrado más que 800; pues yo

pregunto: si esos 800 millones nos han traído al estado

de que nos estamos quejando, ¿qué sucedería si sacáramos

al país los 4.200 millones que se vendieron, pero vender de

otro modo y con otra ley que como hasta ahora se ha

venido? Los bienes del Estado no son las pepitas de oro que

se encuentran en California: son una parte del activo del

país, que no debe gastarse más que para disminuir la

Deuda o para emplearla en gastos reproductivos. Es natural

gastar los bienes de una provincia en caminos, en

canales &c., porque eso deja en el país la misma riqueza,

y produce más; pero lo que se ha hecho ha sido

convertir una tierra de pan llevar de Castilla en un bastión

de la Mora; los olivares de Andalucía en cañones rayados,

y los arroyales de Valencia en fusiles de percusión.

Y de esto voy al voto particular y al voto de la

mayoría, a los cuales me opongo igualmente, porque yo

no quiero emisión de valores sin haberlos preparado, ni

quiero de ningún modo emisión de cédulas hipotecarias.

El Sr. Ministro actual tiene la decisión de poner el

delo en la ley, y creo que tendrá también el acierto, por

que el principal en plan llevar de Castilla es el valor para

poner los intereses del Estado antes que la misma honra

del Ministro; lo preciso es que los Ministros de Hacienda

presenten un valor como Guzman el Bueno; pero mientras

el actual hace lo que ha ofrecido, yo, que tengo una

misma regla para juzgar a todos los Ministros, soy

contrario a las medidas que se proponen en este proyecto,

porque no quiero que se emitan valores sin haber tomado

antes medidas que mejoren el crédito. Señores, cuando

yo he de ir al extranjero, ¿no se le pone un buen

efecto a la espalda? Pues lo mismo se debería hacer con

el crédito. Pero además, yo, que he combatido desde el principio

las cédulas hipotecarias, ¿cómo he de admitir que hoy

se creen de nuevo? Las cédulas hipotecarias las tiene el

Banco, las tiene la Caja de reducciones del servicio militar,

pero no están en el mercado; y en la mano del Sr. Ministro

está el dejar sin efecto esa creación malhadada de

cédulas hipotecarias, cuya creación condenaba la ciencia

a primera vista. Pero se dice que aun cuando el

proyecto sea bueno, al fin y al cabo se harán más

intereses que en una emisión de consolidados. Vamos a

examinar este con algunos números, ya que tan pocos

he empleado hasta ahora. Las cédulas hipotecarias a 15 por

100 producen por término medio de tres años 42 por

100 de interés. Calcule el Congreso los efectos de esta

colocación. Se dice que se va a colocar más ventajosamente,

¿cómo? A 10 por 100? Contando con esta colocación se

obtiene un 10 por 100 en los tres años. Pero hay más:

si creamos treses a 13 con la obligación de

tomarlos a 50 a los tres años, hacemos la misma

operación que si damos billetes hipotecarios a 15. Y si

los damos a 40, es lo mismo que crear treses a 15,

con la obligación de tomarlos a los tres años a 50.

Los 600 millones repartidos entre los contribuyentes

se negociarán con la pérdida de 20 por 100, y esto

era lo mismo que colocar treses a 40 para amortizarlos

a los cuatro años a 50. Pero si se da a los

contribuyentes las cédulas hipotecarias a 6 por

100 pueden admitirse al descuento con la operación

más ruinosa que puede darse. Yo creo, pues, que

hay que dejar las operaciones de bienes nacionales

y contentarse con cobrarlas a su vencimiento,

buscando en el crédito los recursos que se necesitan.

Dirá el Sr. Ministro de Hacienda: ¿y qué se debe

hacer? presnte S. S. los presupuestos; establece un

sistema de economías que en algún tiempo nos lleve a

un estado de economías que nos libere de los gastos

ordinarios, a excepción de los gastos reproductivos.

Entonces es cuando se puede hacer una emisión

ventajosa. Ocupéme también S. S. en sacar al Banco de

la situación anómala en que se encuentra. Yo aseguro a S. S.

que si entra con decisión en el camino que he

indicado tendrá el apoyo de todos.

Voy a concluir: grandes dificultades nos rodean;

pero grandes medios hay de vencerlas. En primer lugar

contamos con el apoyo de la opinión pública, que está

dispuesta a hacer todo lo que se le pide para

concentrar los recursos solo para hoy ni para algunos

años; que se creen recursos permanentes. Las fuentes

de la riqueza pública no se han secado. Un país cuyos